

A DESPACHO: 24 de noviembre de 2023. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto informando que a la fecha se ha presentado dictamen pericial por el perito designado por el despacho y a la fecha se hace necesario programar diligencia de que trata el artículo 403 del C.G.P. Sírvase proveer.

El secretario.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: JOSE SANTOS FERNANDEZ REYES
DEMANDADOS: JOHANA MESTIZO PRADO Y OTROS
RADICADO: 190014003002-2017-00514-00.

Auto Sustanciación Nro. 824

De conformidad con el artículo 403 del Código General del Proceso, se fija fecha y hora para la AUDIENCIA DE DESLINDE, para el día martes trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 am

Se advierte a las partes, para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberá concurrir además el perito.

La inasistencia de las partes a la anterior diligencia dará lugar a la aplicación de las consecuencias de ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Daniel Pulido Niño".

FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO.

MZ